

La nueva monarquía de los Reyes Católicos (unión dinástica, reorganización político administrativa).

El matrimonio y la posterior ascenso al trono de **Isabel** (como reina de Castilla) y **Fernando** (como rey de Aragón) supuso la creación de un nuevo estado que será denominado **Monarquía Hispánica**. Esta entidad englobó a la **Corona de Castilla y la Corona de Aragón**. Se trata de una **unión dinástica**, es decir de una unión de los reinos a través del matrimonio de sus reyes pero no de una unificación política de sus reinos. Estos tenían en común las personas de los reyes que los gobernaban conjuntamente, pero cada reino mantenía su legislación y sus instituciones propias.

Tras la **conquista de Granada** en 1492 el Papa les concedió el título de Reyes Católicos, y completarían su expansión territorial en la Península con la **incorporación de Navarra** a la Corona de Castilla (1512), ya después de la muerte de Isabel.

Los Reyes Católicos son considerados dentro de la Historia de España como los monarcas que inician la transición del medievo a la modernidad. Acometieron una serie de **reformas administrativas y políticas** orientadas a fortalecer el poder de los reyes frente al de la nobleza, marcando el **nacimiento de una monarquía autoritaria y fuerte** y extinguiendo la feudal. El proceso fue más efectivo **en Castilla**, en parte porque las circunstancias del acceso al trono de Isabel tras una guerra por la sucesión con su sobrina (Juana “La Beltraneja”) permitieron castigar a la facción nobiliaria contraria (confiscación de señoríos, por ejemplo). Entre las medidas establecidas podemos destacar:

La reforma del gobierno central:

Comenzó a organizarse un **sistema de consejos** para atender a las diversas áreas de gobierno. Se reorganizó el **Consejo de Castilla** (1480), que constituirá el principal órgano de gobierno y será la instancia judicial superior. La introducción de funcionarios reales con formación jurídica profesionalizó este organismo y mermó el poder de la nobleza. Además

de crearon **otros consejos** que fueron de dos tipos: los **territoriales** (Aragón, Navarra) y los **temáticos** (Hacienda, Indias e Inquisición).

Se **redujo el papel de las Cortes de Castilla** (donde se reunían los estamentos privilegiados y los representantes de las principales ciudades del reino) dado el auge de los consejos. Su importancia política fue decayendo y solo fueron convocadas para jurar a los herederos en su cargo o para **reclamar algún subsidio extraordinario**.

Se establecieron **nuevos cargos de gobierno**: Los **secretarios reales** que se encargaban de mediar entre los diferentes consejos y los reyes y los **virreyes**, que representarían a los soberanos en aquellos territorios que por su distancia hacía imposible a presencia de los reyes (como en América).

La reforma del sistema judicial. Se creó un sistema judicial centralizado, escalonando la importancia de los tribunales: los **corregidores** a nivel local, las **Audiencias** y las **Cancillerías** (con sedes en Valladolid y Granada) como tribunales reales de apelación y el **Consejo Real de Castilla** como última instancia judicial. El fortalecimiento de la justicia real supuso un duro golpe para la nobleza al imponerse por encima del sistema judicial feudal desempeñado por los señores en sus

territorios. En Aragón había una audiencia para cada uno de los reinos, pero allí los señores conservaban gran parte de sus atribuciones judiciales.

La reforma del gobierno local. A nivel urbano se instauró el cargo de **corregidor**, puesto de designación real que se encargaba del gobierno municipal y tenía **competencias administrativas, judiciales y militares**. Su actuación frenó el poder de las oligarquías locales (nobleza y burguesía) en favor de la autoridad real.

A **nivel de seguridad**, destacan la organización de la **Santa Hermandad**, un cuerpo policial creado para mantener el orden público y pacificar el mundo rural y la creación de un **ejército permanente**, pagado por la monarquía e independiente de la nobleza, aunque esta conservaba los cargos relevantes.

Además, los Reyes Católicos se dotaron de un **cuerpo de embajadores** para potenciar su activa **política exterior**.

La **política religiosa** fue también uno de los medios utilizados para el reforzamiento del poder real. Junto con la figura del monarca, la única institución común a los reinos fue la **Inquisición** (1478), tribunal encargado de mantener la ortodoxia religiosa católica. Por medio de ella se buscaba la cohesión de la población y fue acompañado de la represión de otras confesiones, como muestra la **expulsión de los judíos** en 1492 o las **conversiones forzosas de mudéjares**. También fomentaron las **regalías**, que suponían entre otras cosas, un control en el nombramiento de los obispos.

En la **Corona de Aragón** las reformas tuvieron menos importancia. La tradición pactista y la fortaleza de las instituciones forales limitaron la reafirmación de la autoridad regia. Con todo, Fernando consiguió el fin de los malos usos nobiliarios de la Sentencia Arbitral de Guadalupe y, debido al absentismo del rey, nombró un representante real (primero lugarteniente, luego virrey) en cada estado de Aragón y creó el Consejo de Aragón con amplias funciones políticas. La introducción de la Inquisición, bajo el poder del monarca, reforzó sus competencias en estos reinos. A pesar de que la centralización castellana contrasta con la situación en Aragón, los Reyes Católicos sentaron las bases del estado moderno y de la monarquía autoritaria en sus reinos.

Los Decretos de Nueva Planta y sus consecuencias

Felipe V, inspirándose en las políticas de su abuelo Luis XIV de Francia, llevó a cabo una profunda transformación de las formas de gobierno de la monarquía española siguiendo los principios del absolutismo, el centralismo y la racionalización administrativa. Esta transformación se tradujo en una amplia reforma de las instituciones y del funcionamiento de la administración. El reforzamiento del poder real, según conceptos del absolutismo monárquico, exigía esta centralización y uniformización ya que respondía a la idea de que la eficiencia administrativa equivalía a la administración directa por el rey. Además, de este modo también se pretendía hacer frente a la decadencia de la monarquía hispánica.

Los Decretos de Nueva Planta son la mejor muestra de este proceso. Bajo esta denominación se conocen un conjunto de normas que produjeron la supresión del régimen foral de la Corona de Aragón, de sus instituciones y leyes propias y su relevo por el sistema establecido en Castilla. Fue una reforma auspiciada por el monarca Felipe V de Borbón, inspirándose en el modelo francés, con el objetivo de lograr un mayor grado de centralización territorial mediante la unificación legislativa e institucional.

El apoyo de los reinos que integraban la Corona de Aragón a Carlos de Austria durante la Guerra de Sucesión española motivaría y justificaría la aplicación de los Decretos de Nueva Planta, al considerar a estos reinos como rebeldes. Esta aplicación se hizo en paralelo a la ocupación de los diferentes reinos por las tropas de Felipe V durante la guerra: los decretos para los reinos de Valencia y Aragón en 1707 tras la batalla de Almansa, para el reino de Mallorca en 1715 con la ocupación de las islas y para el Principado de Cataluña en 1716 tras la conquista de Barcelona.

Las principales medidas establecidas en los decretos fueron la abolición de las Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña y la introducción en los diversos territorios de instituciones castellanas destinadas a garantizar un mayor control de los mismos (Audiencias, Capitanes Generales, Intendentes, Corregidores). También se suprimieron los virreyes. La reordenación se extendió a la hacienda, aunque no supuso la introducción de los tributos castellanos, sino la implantación de un sistema tributario nuevo. El modelo estaba basado en un único impuesto de cuotas fijas, repartido en función de la riqueza de los vecinos, que inspiraría el proyecto de única contribución que después intentó implantar en Castilla el marqués de la Ensenada en el reinado de Fernando VI. La supresión de las aduanas interiores sería otra de las medidas adoptadas entonces, junto con la imposición del castellano como lengua de la administración.

Además de los cambios homogeneizadores en la administración territorial, el absolutismo y la modernización también afectaron a la administración central en un

ámbito más amplio: se suprimieron Consejos y el Consejo de Aragón pasó a integrarse en el Consejo de Castilla, las Cortes de Castilla quedaron reducidas a una tarea ceremonial y se crearon nuevas instituciones y órganos de gobierno que respondían directamente ante el monarca, como los secretarios de despacho (antecedente de los modernos ministerios).

Las políticas absolutistas y centralistas supusieron una profunda alteración de la constitución tradicional de la monarquía española: el antiguo agregado de coronas y reinos que mantenían sus propias instituciones y leyes formado a partir de los Reyes Católicos, dio paso a un estado centralista. Los decretos de Nueva Planta convirtieron los antiguos reinos de la Corona de Aragón en provincias gobernadas por un Capitán General (militarizando la administración) desarrollando un sistema provincial que se generalizó a toda España.

A pesar de todo, aunque se reforzó el poder de la monarquía y se configuró una administración más directa y eficaz, se trató de un proceso de centralización incompleto ya que se conservaron muchas prácticas e instituciones tradicionales del pasado: pervivieron algunos Consejos como el de Castilla, gran parte del territorio se mantuvo bajo el régimen y la jurisdicción señorial y territorios como el País Vasco y Navarra conservaron sus foros y privilegios por su fidelidad a Felipe V en la Guerra de Sucesión. En el análisis de los efectos de los Decretos de Nueva Planta también se debe tomar en consideración que, especialmente en Cataluña, persistió el recuerdo de las libertades perdidas en 1714 y su reivindicación será la base de futuras movilizaciones políticas.

Economía y sociedad en la Galicia de los Austrias (la agricultura y sus cambios, la importancia de la pesca en la Galicia litoral, la estructura social: sociedad rentista y peso de la hidalguía)

A lo largo de los siglos XVI y XVII, **la sociedad y la economía gallega** fue fundamentalmente agrícola (más del 80% de la población vivía en y del campo y estuvo fuertemente ligada a las posibilidades productivas de la tierra). La **evolución económica y demográfica** de Galicia pasó por diversas fases:

- ◆ **El siglo XVI fue una época de crecimiento.** El desarrollo estuvo relacionado con la situación estratégica de Galicia en las **rutras comerciales atlánticas**, que favoreció la **expansión de las actividades comerciales y artesanales**. En esta época en la **agricultura** se mantuvo el viejo sistema de producción feudal basado en el **cultivo de cereales** (trigo y centeno) y en el barbecho, que permitió el **crecimiento de la población**. Este crecimiento duplicó la población especialmente en la costa, donde estaban las principales villas: Pontevedra, Vigo, Bayona, Tuy, Betanzos, Redondela y A Coruña, a las que se sumaban Santiago y Orense en el interior.

La actividad pesquera, que había alcanzado en la Edad Media un importante desarrollo, se mantuvo durante el siglo XVI destacando el crecimiento de la villa de Pontevedra con un influyen *gremio de mareantes* a través del que se controlaba la salazón del pescado. Pero, desde finales del siglo XVI, la obligación de que los barcos pesqueros tuviesen que ir acompañados de protección armada por los peligros de los ataques holandeses e ingleses, originó una importante recesión del sector durante el siglo XVII.

El **crecimiento decayó finales del siglo XVI** y durante las primeras décadas del XVII, a consecuencia de las crisis políticas y de la **ruptura del equilibrio entre población y recursos**. El crecimiento de la población no había sido acompañado por el de los recursos agrícolas lo que favoreció la aparición de crisis de subsistencia, con **malas cosechas, hambrunas y epidemias de peste**, que provocaron el descenso de la población.

- ◆ La **segunda mitad del s. XVII** fue, de nuevo, una época de **recuperación** que se mantuvo hasta mediados del XVIII. Este periodo puede calificarse como de **agrarización y ruralización** y coincidió con la **introducción del maíz en Galicia** a partir de 1630. Las dificultades estimularon la transformación del sistema de cultivo. Desde la costa y hacia el interior, se fue extendiendo el

cultivo de este producto, procedente de América, que alteró el sistema de rotaciones, disminuyendo en muchas zonas el barbecho y potenciando el incremento de la ganadería. Los cambios permitieron un fuerte crecimiento de la producción y de la población, que hizo de Galicia una de las regiones más pobladas de España, con más de un millón de habitantes, y que contrastaba con el panorama negativo del siglo XVII en el resto de Europa.

- ◆ La estructura de la sociedad gallega en los siglos XVI y XVII se centraba en la tierra. De una parte estaban los perceptores de rentas señoriales, tanto los eclesiásticos como los miembros de la hidalguía (que integraban la baja nobleza rural), y de otra estaban los labradores, que trabajaban las tierras bajo diferentes formas de cesión, ainda que desde el siglo XVI a más extendida era el foro⁵. Este sistema de explotación provocó que las clases dominantes de Galicia se configuraran como una sociedad de rentistas, entre las que destacaba por su número a hidalguía rural.
- ◆ **La alta nobleza gallega**, que estuvo en muchos casos asociada a las empresas políticas y militares de los Austrias, destacó por su absentismo de Galicia. Estos nobles (los Andrade, Lemos, Sarmiento y Monterrey) desempeñaron elevados cargos en la administración (virreyes, embajadores) y paulatinamente enlazaron con las familias nobiliarias castellanas.
- ◆ **El clero** fue en Galicia un grupo muy poderoso; percibía una parte importante de las rentas agrarias y ejercía un enorme poder en su territorio. Resulta muy característico de Galicia el poder de los señoríos eclesiásticos de los monasterios.
- ◆ **La hidalguía gallega**, integrada principalmente por la pequeña nobleza, grupos de burgueses (escribanos, escuderos, comerciantes) y campesinos enriquecidos, se fue configurando como un grupo bien diferenciado y cada vez más poderoso que centraba su actividad en el cobro de rentas (foros, subforos, arrendamientos). También lograron convertirse en intermediarios entre los propietarios (alta nobleza y clero) y los labradores que cultivaban la tierra y pagaban foros y arrendamientos. El ascenso de la hidalguía gallega como grupo de poder se explica por la estructura y organización de la propiedad de la tierra en Galicia. A esto también contribuyó el vacío de poder que dejó el absentismo de la alta nobleza. La consolidación de la hidalguía como grupo social y económico poderoso quedó ya plenamente configurado durante el siglo XVII. Su categoría social la harán visible mediante la construcción de **grandes pazos** que se convirtieron en el mejor exponente de su poderío.

- ◆ **Los campesinos** eran aproximadamente el 80% de la población de Galicia. La mayoría trabajaban unas tierras que casi nunca eran de su propiedad y vivían en unas duras condiciones.
- ◆ Al margen de esta división social de base foral, existían otros grupos sociales no privilegiados: **los marineros**, agrupados en gremios y cofradías; **los artesanos urbanos**, también organizados en gremios, y, en tercer lugar, **los comerciantes**.

El reformismo borbónico en Galicia (la matrícula de mar, el arsenal de Ferrol, la apertura del comercio colonial)

Tras la Guerra de Sucesión Felipe V y sus sucesores se vieron en el deber de **modernizar el ejército y la armada** para reforzar la posición de España en el contexto internacional. En lo relativo a la marina, la armada española era fundamental para la defensa de las rutas comerciales con América. Siguiendo los principios del absolutismo centralista de la nueva filosofía de gobierno, **Felipe V unificó las distintas escuadras en una única armada real** y se estableció el **reclutamiento obligatorio** de marineros por medio de la **matrícula de mar** (1737). Para una mejor administración José Patiño, ministro de Felipe V, dividió la costa española en tres **Departamentos Marítimos** en 1726: **Cádiz, Ferrol y Cartagena**. En cada una de esas ciudades se estableció un **arsenal**, siguiendo el modelo francés de instalaciones combinadas de **astilleros y almacenes de armas**, que fomentaron la construcción naval y el incremento de buques de guerra. Estas políticas tendrán continuidad en el reinado de Fernando VI que intentará reforzar la posición internacional de España y prestará atención prioritaria al desarrollo y modernización de la armada en manos del marqués de la Ensenada.

Las reformas en la marina tuvieron importantes **repercusiones en Galicia**. De una parte, **la matrícula de mar tuvo un gran impacto en los núcleos pesqueros del país** causando malestar por su carácter forzoso. De otra, la elección de **Ferrol** como capital del Departamento Marítimo del Norte y una de las bases de las Armadas Reales en 1726 hizo que una pequeña población marinera se transformara en una **ciudad**, con la consiguiente **transformación social y urbanística** (en el barrio de la Magdalena se siguió un trazado urbanístico en forma de damero muy del gusto de los arquitectos ilustrados). A partir de 1746, con el marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI, se inició la construcción de los astilleros y del arsenal que convirtieron a Ferrol en la principal ciudad de Galicia que llegó a contar, la finales de siglo, con 25.000 habitantes.

El impacto de esta elección no se restringe a la ciudad departamental, sino que gracias a Ferrol, Galicia, con una economía esencialmente agraria, contó con su primero núcleo industrial por el desarrollo de la construcción naval en el arsenal.

En la segunda mitad del siglo XVIII los gobiernos de Carlos III intentaron desarrollar **políticas reformistas** inspiradas en los **principios ilustrados** sin renunciar al absolutismo político. Entre las medidas reformistas, que buscaban el desarrollo económico, destaca la política de liberalización del comercio con América que suprimió el monopolio de este comercio que detentaba Cádiz. **En 1765 se permitió comerciar directamente con América a varios puertos españoles, entre ellos el de A Coruña.** Además, en el año anterior (1764), el gobierno de Carlos III había establecido en A Coruña el **Servicio de Correos Marítimos**. Esta era una compañía estatal de buques encargada de llevar la correspondencia oficial y privada al puerto de la Habana y (desde 1767) a Buenos Aires, que también podían transportar personas y mercancías. Ambas concesiones contribuyeron a favorecer el crecimiento comercial de A Coruña y la renovación urbanística y portuaria de la ciudad.

La existencia de los Correos Marítimos, el privilegio de poder comerciar con América, el funcionamiento del Arsenal de la Marina, junto con la existencia de importantes materias primas (como el lino y la sardina) permitieron, a lo largo del siglo XVIII el **incremento de las actividades mercantiles en Galicia**, principalmente en sus puertos y, en especial en A Coruña. Asimismo, atraídos por esas ventajas, se produjo el **asentamiento de numerosos comerciantes foráneos**, principalmente vascos, asturianos, maragatos y catalanes. Ellos se convirtieron en los principales dinamizadores del sector, creando numerosos negocios e introduciendo importantes innovaciones. Cabe destacar el caso de:

Los fomentadores catalanes, comerciantes que dinamizaron el sector pesquero (principalmente de la sardina) introduciendo nuevas técnicas de pesca (xávega) y de conservación (*salazón*), así como el trabajo asalariado y la comercialización a grande escala.

El proyecto de Antonio Raimundo Ibáñez, que puso en marcha las Reales Fábricas de Sargadelos (en Cervo en la provincia de Lugo), inicialmente un complejo siderometalúrgico para abastecer al ejército y luego una industria cerámica.

SIGLO XIX ESPAÑOL

1. Liberalismo.

Entre 1808 y 1833 España vivió un proceso histórico caracterizado por el enfrentamiento entre dos modelos políticos e ideológicos: **absolutismo** y **liberalismo** con un dominio del primero. La guerra civil abierta en España por el carlismo ante la sucesión de Fernando VII, la denominada primera guerra carlista (1833-1839), propició que el liberalismo finalice su ostracismo y se convierta en el principal apoyo de la regente María Cristina de Borbón para garantizar que el trono español recaiga en su hija Isabel.

El carlismo defenderá el derecho al trono de España por parte de Carlos María Isidro de Borbón, hermano de Fernando VII y sus descendientes. Bajo la bandera carlista se agruparán los partidarios del absolutismo, contrarios a la ideología y las reformas liberales y defensores de la monarquía absoluta, la religión católica, los privilegios de nobleza e iglesia y los fueros y leyes tradicionales. El lema *Dios, patria, rey y fueros* será defendido en importantes áreas del norte de España por grupos de la pequeña nobleza rural, el clero y el pequeño y mediano campesinado

El liberalismo fue la expresión ideológica de los intereses de la burguesía, convertida en el siglo XIX, en el grupo hegemónico de la sociedad debido al desarrollo del comercio y la revolución industrial. Su dominio social va parejo al triunfo de las revoluciones políticas liberales. Defiende un nuevo concepto del poder y de la sociedad basado en la libertad, igualdad jurídica, limitación de la autoridad y división tripartita del poder: ejecutivo (Gobierno), legislativo (Cortes) y judicial (Tribunales). Defiende la participación política de los ciudadanos para la elección de representantes en las Cortes o Parlamento, que se considera el depósito de la soberanía nacional. Todo este sistema político está sustentado en el imperio de la ley que tiene en la Constitución a ley suprema fundamental.

El liberalismo no solo es filosofía política; en economía (partiendo de las ideas de Adam Smith) defiende la propiedad privada individual, considerada como un valor absoluto, la libertad económica y de empresa basada en la libre iniciativa individual sin intervención del Estado en los asuntos económicos y el libre juego de la oferta y de la demanda como mecanismo generador de la riqueza y regulador de las actividades económicas.

El liberalismo fue una ideología revolucionaria que pronto se dividirá en dos corrientes en función del criterio de participación política de la población: el **liberalismo doctrinario** y el **liberalismo democrático**.

El liberalismo doctrinario fue la corriente mayoritaria en España y Europa hasta mediados del siglo XIX. Surgió como reacción ante los excesos revolucionarios y el temor de los grupos económicos poderosos de perder su posición hegemónica en la sociedad. Los trazos que lo definen son: monarquía constitucional, soberanía compartida entre el rey y las Cortes, restricción de la participación política (el derecho al sufragio debe ser restringido, reservado únicamente a aquellos que posean un determinado poder económico, es decir el sufragio censitario), limitación de los derechos individuales y catolicismo de Estado.

En España, la puesta en práctica del liberalismo doctrinario también experimentó una escisión entre **los moderados** y **los progresistas**.

Los moderados asumieron plenamente los principios del liberalismo doctrinario, ejercieron más tiempo el poder y contaron con la predilección de los monarcas españoles y el apoyo de los grupos poderosos de la sociedad. Eran partidarios de un férreo control del poder municipal por parte del gobierno, limitaban las libertades civiles y eliminaron la Milicia Nacional. La ideología de los moderados se plasmó en la Constitución moderada de 1845 y su concepto de estado uniforme, centralizado y de orden se desarrolló en la legislación creada en la conocida como década moderada del reinado de Isabel II (1844-54). Su principal líder en este periodo será el general Naváez. Frente a este dirigente, surgirá a mediados del reinado de Isabel II el general O'Donnell, que dirigirá los destinos del país a finales de la década de los 50 y comienzos de los 60. O'Donnell buscará crear un partido de centro, denominado Unión Liberal, que seguirá las líneas maestras del moderantismo.

Los progresistas, en cambio, reclamaban la primacía de las Cortes sobre el rey, un mayor grado de descentralización municipal, una interpretación más amplia de las libertades, en especial la de prensa, y una mayor libertad de culto dentro del estado confesional. Los progresistas gobernaron durante cortos periodos de tiempo (Mendizábal entre 1835 y 1836, Espartero en la regencia entre 1840 y 1843 y en el bienio progresista entre 1854 y 1856), y para llegar al poder debieron recurrir a las revueltas y pronunciamientos. La ideología política de los progresistas se plasmará en la Constitución progresista de 1837 y en la Constitución *non nata* de 1856. Impulsaron reformas económicas como las desamortizaciones de Mendizábal, Espartero y Madoz o la ley de ferrocarriles de 1855.

La creciente moderación de los progresistas provocó una disidencia de los mismos, surgieron así los **demócratas** en 1840. Constituían una minoría radical, dividida a su vez entre los **partidarios de la monarquía** y los **partidarios de la república**.

El liberalismo democrático defendía la soberanía popular como principio básico sobre el que debían asentarse todas las instituciones políticas, la participación popular mediante sufragio universal masculino para mayores de 25 años, una estricta separación de poderes, una amplia carta de derechos y libertades a los que consideran inalienables e inherentes a la naturaleza humana, un gobierno como fruto de la voluntad popular, libertad de cultos y separación de la Iglesia y Estado. En estos principios se inspiró la Constitución de 1869, tras la Revolución Gloriosa que expulsó del trono a Isabel II en 1868. Una constitución que inaugura en España la **monarquía parlamentaria** con el reinado de Amadeo de Saboya, donde el rey reina, pero no gobierna. El republicanismo aprovechó el fracaso del corto reinado de Amadeo de Saboya para proclamar la **1ª República**, plantear la discusión del modelo territorial y reivindicarse como el sistema verdaderamente democrático.

2. Otras naciones.

En el último tercio del siglo XIX, de la misma manera que había acontecido en otros lugares de Europa, en España se desarrollaron los regionalismos y nacionalismos. Estos movimientos, opuestos a la política centralizadora de la Restauración, surgieron sobre todo en territorios periféricos dotados de elementos culturales diferenciados.

En el caso catalán, a la altura de 1830 el movimiento cultural y literario de la *Renaixença* impulsó un proceso de recuperación de la cultura y la lengua propias.

- Durante el sexenio sus reivindicaciones se canalizarán a través del proyecto federalista que tendrá su máximo representante en la figura de Valentí Almirall.

- En la Restauración el paso del catalanismo cultural al político tendría lugar en los años 80, desarrollándose en dos líneas políticas. Por un lado, se mantendrá una corriente cercana al republicanismo federal, liderada por Almirall, que estará en el germen de instituciones como el Centre Català (1882), el primer organismo defensor de los intereses catalanes. Un paso importante fue también la entrega al rey Alfonso XII, en 1885, del Memorial de Greuges (redactado por Almirall), con reivindicaciones políticas y económicas en defensa del proteccionismo y de una mayor atención para los intereses de Cataluña.
- Paralelamente se desarrollará un catalanismo conservador con una orientación regionalista, que aspiraba a lograr un mayor autogobierno para Cataluña. La creación de la Unión Catalanista en 1891, y sus demandas de restauración de las instituciones históricas y traspaso de competencias, supondrían un nuevo paso en el proceso de afirmación catalanista. Con las Bases de Manresa (1892), en las que se reivindicaba el autogobierno, el catalanismo adquirió un carácter de orientación tradicionalista y burguesa. Será a principios del siglo XX cuando adopte una orientación nacionalista, bajo el impulso de Prat de la Riba y con la figura relevante de Cambó. En 1901 se creó la Lliga Regionalista, primer gran partido del nacionalismo catalán.

En el caso vasco, la evolución fue diferente y estuvo marcada por un hecho político: la derrota del carlismo y la abolición de los *fueros* en 1876. Las protestas llevaron a Cánovas a aprobar los Concierdos Económicos dos años más tarde, reconociendo la autonomía fiscal de las provincias vascas. El forismo, el carlismo y los cambios que la industrialización supuso en el País Vasco, con la amenaza que suponía a la sociedad tradicional estuvieron en el origen de la movilización nacionalista. La plena reintegración foral dará lugar a un movimiento reivindicativo encabezado por Sabino Arana. Su ideario identificaba la etnia, el catolicismo y la cultura tradicional (basada en la lengua – *euskera* – y las costumbres) como elementos vertebradores del territorio que denominó Euskadi. Para defender su independencia (frente a la agresión de los extranjeros no vascos (*maketos*)) fundó en 1895 el Partido Nacionalista Vasco (PNV).

El galleguismo también experimentó una lenta evolución en la segunda mitad del siglo XIX. En una primera etapa, iniciada en 1840, el provincialismo alentaría la progresiva toma de conciencia de las particularidades y necesidades de Galicia. Ese impulso precursor se vio reforzado en los años 60 por el *Rexurdimento*, el movimiento cultural liderado por Rosalía de Castro, Curros y Pondal, que aspiraba a la revitalización del gallego como lengua literaria. Con todo, será a partir de 1880 cuando surja el regionalismo, defensor del derecho a la autonomía política, y que tuvo como figuras más destacadas al liberal Manuel Martínez Murguía y al conservador Alfredo Brañas. No será hasta las primeras décadas del siglo XX cuando se desarrollen reivindicaciones plenamente nacionalistas con las Irmandades da Fala y la Asamblea Nacionalista de Lugo (1918) que definía a Galicia como nación, reclamaba la autonomía integral de Galicia y la cooficialidad del gallego.

3. Agricultura.

En el Antiguo Régimen diversas normas, leyes y prácticas cotidianas condicionaban y limitaban la producción agrícola y la propiedad de la tierra. Por eso la burguesía liberal consideraba imprescindible realizar una reforma agraria. La medida más importante de esta reforma fue la desamortización.

La desamortización es un proceso de confiscación de bienes y tierras pertenecientes

al clero o los bienes propios pertenecientes a los ayuntamientos con la intención de ponerlas a la venta en subasta pública para aumentar los ingresos del Estado con el fin de solventar los problemas del endeudamiento público del Estado.

La primera desamortización se llevó a cabo durante lo Gobierno de Godoy en 1798 con motivo de las dificultades hacendísticas provocadas por las constantes guerras contra Inglaterra. Esta medida afectó a una pequeña cantidad de propiedades de instituciones de beneficencia vinculadas a la Iglesia que recibieron un porcentaje del valor de las tierras vendidas. Durante la revolución liberal las Cortes de Cádiz promulgaron diversas desamortizaciones por las que el Estado ponía en venta los bienes de los afrancesados.

Le siguió la desamortización eclesiástica de Mendizabal en el año 1836 que afectó al clero regular (conventos y monasterios). La finalidad era solucionar los problemas hacendísticos, recaudar dinero para financiar la guerra contra el carlismo, ampliar los adeptos de Isabel II y dismantelar el poder económico de la Iglesia.

En 1841 se llevó a cabo a desamortización eclesiástica de Espartero, continuando así la iniciada por Mendizabal. Además la amplió con la desamortización de los bienes del clero secular (iglesias y capillas). Su objetivo era de carácter fiscal, es decir, recaudar fondos para Hacienda.

Por último, en 1855 tuvo lugar a desamortización de Madoz, que además de finalizar la desamortización eclesiástica inició la desamortización civil (bienes propios de los municipios y comunales). Esta desamortización generó un gran impacto en la sociedad ya que los campesinos no tenían dinero para comprar sus tierras y acababan de jornaleros para los nuevos dueños de ellas.

Estas medidas supusieron la desaparición de las fórmulas jurídicas vinculadas a la propiedad de la tierra del Antiguo Régimen (manos muertas, mayorazgos, diezmos, tributos señoriales, ...) y la liberalización de la compraventa de tierras. De este proceso se benefició la nobleza y la burguesía, que pudieron concentrar en sus manos grandes propiedades latifundistas, especialmente en el sur de España.

4. Industria y trasnportes.

El desarrollo industrial del s. XIX en España presenta fuertes desequilibrios regionales, conviviendo zonas industrializadas y urbanizadas con otras atrasadas y rurales.

Cataluña constituyó la principal zona industrial de España donde el desarrollo textil propició una importante diversidad industrial con el crecimiento de otros sectores: metalurgia, química, papelera y editorial así como las relacionadas con la transformación de productos agrarios.

Andalucía y Levante tienen en común el inicio de una temprana industrialización en el sector siderúrgico y textil (respectivamente) que no tuvo continuidad, por la competencia de otras regiones más desarrolladas o con menores costes de producción (la siderurxia andaluza por la competencia del norte y los costes del transporte de carbón; el textil en el Levante por la competencia catalana). Ambas regiones se reorientaron hacia la potenciación del sector agrario (cítricos en Levante, aceite y vino en Andalucía) y también minero en Andalucía.

Asturias y País Vasco tuvieron como sector clave en la industrialización la siderurgia

vinculada a explotaciones mineras (carbón asturiano y mineral de hierro vasco).

En Galicia el panorama industrializador fue pobre debido a la competencia de otras zonas. El lino, materia textil por excelencia, no resistió la competencia del algodón y fue desapareciendo mientras que la salazón de la pesca dio lugar a una importante industria conservera de pescado. Cabe destacar también la construcción naval y el desarrollo de la producción hidroeléctrica aprovechando la abundancia de cursos de agua.

LA FORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR:

La legislación liberal suprimió los obstáculos legales contrarios a la libertad de circulación y producción de bienes (supresión de aranceles interiores, unificación de pesos y medidas...) y procuró la construcción de mejores vías de comunicación para conseguir un mercado interior cada vez más integrado.

A legislação liberal aboliu os obstáculos legais contrarios á liberdade de circulación e produción de bens (supresión de aranceis interiores, unificación de pesos e medidas...) e procurou a construción de mellores vías de comunicación para conseguir un mercado interior cada vez máis integrado.

EL FERROCARRIL

La introducción del ferrocarril en España, símbolo del progreso y la modernización, fue tardía. El primero ferrocarril inglés dedicado a trasporte de viajeros funcionó en 1830, en España no lo hizo hasta 1848, en un pequeño tramo entre Barcelona y Mataró.

La Ley general de ferrocarriles de 1855, diseñó un trazado radial desde Madrid hasta los puntos extremos de la periferia y además establecía que la construcción y explotación de las líneas podía ser realizada por el Gobierno o por compañías privadas.

Para facilitar la construcción de los ferrocarriles, el Estado concedía ventajas a los inversores privados y para su financiación contó con tres frentes de recursos: la subvención estatal, el capital de los accionistas y el líquido de las obligaciones que emitían las propias compañías ferroviarias. Las características del terreno aconsejaron dar mayor ancho a las vías españolas, ocasionando problemas a la hora de unir las con trazados europeos, más estrechos.

En la construcción de los trazados ferroviarios se diferencian varias fases:

- Antes de 1855: solo se construyeron 440 kilómetros de líneas ferroviarias repartidos en las zonas de Barcelona, Madrid y Asturias.
- 1855-1865: construcción, a buen ritmo, de las principales vías gracias al apoyo estatal y a las inversiones extranjeras (especialmente franceses) debido al impulso de la Ley General de Ferrocarriles.
- 1866-1876: paralización de la construcción de nuevas vías porque no se produjeron los beneficios esperados, debido al retraso general del país y la subsiguiente crisis, primero en bolsa y luego económica que produjo el estallido de la burbuja ferroviaria.

- 1877-1895: relanzamiento de la construcción ferroviaria realizada por las grandes compañías que explotaban las respectivas zonas de concesión del servicio.
- 1896-1936: continuó la tendencia anterior, pero con mucha lentitud.

El papel del ferrocarril en el desarrollo económico de España es objeto de controversia entre los historiadores. Para unos fue considerable pues, en un país con graves dificultades orográficas, permitió la comunicación interior y facilitó el transporte de mercancías. Para otros, los efectos fueron inferiores de los que se podían esperar debido a una deficiente política estatal que permitió la importación de material ferroviario, con grave perjuicio para el desarrollo del sector siderúrgico español.

PRIMERA REPÚBLICA

Tras la renuncia al trono de Amadeo I en febrero de 1873, por las distintas dificultades presentes en su reinado (entre ellas la creciente oposición republicana que, durante este breve reinado, intenta conseguir el apoyo popular necesario para instaurar la República), el Congreso y el Senado se reúnen conjuntamente, formando la Asamblea Nacional, y deciden proclamar el 11 de febrero de 1873 la República, a pesar de ser mayoritariamente monárquicos. La misma Asamblea Nacional asume todos los poderes y nombra presidente del poder ejecutivo a Estanislao Figueras, quien ejercería de jefe del Estado y de Gobierno.

Existían fuertes diferencias entre los republicanos sobre la organización política de la República:

- los unitarios defendían la creación de una república unitaria.

- los cantonalistas defendían la configuración de una federación construida a partir de la unión voluntaria de los cantones (unidades políticas inferiores que proclamarían su soberanía).

- los federales gradualistas (dirigidos por Pi i Margall) defendían la idea de que unas Cortes constituyentes de la nación española decidieran el reparto de poderes entre el Estado federal y los Estados que formaran la federación.

Ante las tensiones formadas por estas diferencias, se convocaron nuevas elecciones (celebradas por sufragio universal masculino, para los mayores de 21 años) para formar una Asamblea Nacional constituyente. Fueron ganadas por los federales, por lo que se proclamó la república federal con Pi i Margall como presidente. Consecuentemente, se elaboró un proyecto de Constitución federal.

Por otra parte, se incrementó la agitación social y política (del que fue partícipe a AIT) y surgió con fuerza el movimiento cantonalista. La unión y manifestación de ambos provocaron el fracaso del proyecto de implantar la federación desde arriba y la dimisión de Pi i Margall. Le sucedieron los gobiernos de Nicolás Salmerón y Emilio Castelar, con un proyecto más unitario, que se apoyaron en militares como Pavía y Martínez Campos para finalizar con el cantonalismo y la guerra carlista. Los federales descontentos con esta situación, decidieron escoger un nuevo presidente en el Congreso, pero lo impidió el general Pavía que disolvió la Asamblea Nacional.

Ante esta situación de vacío del poder, el general Serrano asumió el poder ejecutivo de la República, suspendiendo las garantías constitucionales hasta finalizar con esa situación de fuerte inestabilidad y convocar Cortes constituyentes. Esto, favoreció los intentos de Cánovas del Castillo de restaurar la monarquía en la persona de Alfonso de Borbón, quien se presenta como un monarca constitucional y liberal en el manifiesto de

Sandhurst.

El pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto, el 29 de diciembre de 1874, supuso el fin de la Primera República española y la restauración de la dinastía de los Borbones, en la figura de Alfonso XII.

RESTAURACIÓN

Mediante el Manifiesto de Sandhurst se busca restablecer, en España, una monarquía en manos de la dinastía de los Borbones protagonizada por Alfonso XII, hijo de Isabel II. En este período llamado Restauración Borbónica son conocidas tres etapas: el reinado de Alfonso XII (1875-85), la regencia de María Cristina de Habsburgo (1885-1902) y el reinado constitucional de Alfonso XIII (1902-23), un periodo conocido como la crisis de la Restauración.

Con el pronunciamiento de Martínez Campos llegó Alfonso XII a España en 1875 y nombró como presidente del Gobierno a Cánovas, que sentó las bases políticas del nuevo régimen. Según sus ideas la monarquía debía ser constitucional doctrinaria y el gobierno debía contar con una doble confianza: la de la Corona y la de las Cortes. El Gobierno debía ser nombrado por la Corona, pero para desempeñar su tarea tenía que contar con mayoría parlamentaria en las Cortes.

Cánovas basaba la estabilidad en el bipartidismo: dos grandes partidos monárquicos (uno en el Gobierno y lo otro en la oposición) que se alternarían en el ejercicio del poder. Se aplicó el modelo inglés en España y de esta manera aparecieron el Partido Conservador liderado por Cánovas, que incluía los antiguos moderados y miembros de la Unión Liberal, y el Partido Liberal, dirigido por Sagasta, formado por los progresistas y demócratas.

Además, consideraba indispensable una alternancia pacífica en el Gobierno basada en el turno de mutuo acuerdo entre los partidos. Cuando el partido gobernante entraba en una crisis política, el rey llamaba al jefe de partido de la oposición para que formase el nuevo gobierno. A continuación, para que este nuevo gobierno pudiese obtener el respaldo de las Cortes el rey procedía a disolver el Congreso y convocar nuevas elecciones con el fin de que el resultado fuese favorable al gobierno. Este mecanismo, en el que el gobierno no sale de la mayoría parlamentaria sino de un acuerdo entre los partidos con la aprobación del rey, llevó al sistema a un proceso continuo de pucherazo y falseamiento de los procesos electorales.

Para fabricar los resultados y el reparto de escaños, el ministro de Gobernación reunía a los gobernadores civiles de cada provincia para proceder a nombrar a los candidatos y decidir los escaños que se repartirían, de tal manera que el partido del nuevo gobierno tuviese un amplio dominio de los escaños de la cámara. A este proceso se le denominó encasillado. Para que este proceso se desarrollase según estaba previsto era imprescindible contar con la intervención de los caciques. El estrecho control del voto que ejercían los caciques, base del

sistema, sobre las elecciones periódicas, generó una cadena de favores y adhesiones personales que impedían en el ámbito rural, no así en el medio urbano, unas elecciones libres.

Otra idea importante de este sistema era la necesidad de apartar al ejército de la vida política y evitar los pronunciamientos. De ahí la importancia del acuerdo en el turno de gobierno entre liberales y conservadores para garantizar la estabilidad. Ese acuerdo (consolidado en el Pacto del Pardo con motivo de la muerte de Alfonso XII) alejaría la tentación del pronunciamiento. Otro pilar del pensamiento político canovista en aras de la estabilidad era el de devolverle a la Iglesia su prestigio perdido durante el sexenio democrático, principalmente en el campo educativo. Por

último, era esencial que, en materia de derechos a la ciudadanía, los partidos del sistema realizasen los avances a partir de un pacto, lo que se denominó transaccionismo.

Cánovas convocó elecciones constituyentes y las nuevas Cortes, con mayoría de diputados del Partido Conservador, aprobaron la Constitución de 1876 que era un híbrido entre la doctrinaria del 45, para las cuestiones principales de funcionamiento, y la del 69, en materia de derechos. Establecía un régimen oligárquico regido por una monarquía constitucional doctrinaria conservadora. La soberanía estaba compartida entre el rey y las Cortes. La Corona disfrutaba de importantes prerrogativas ya que nombraba libremente al presidente del Gobierno, sancionaba y promulgaba las leyes, tenía derecho de veto, ejercía el mando supremo de las fuerzas armadas y dirigía la vida política internacional. Como consecuencia, el rey además de reinar también gobernaba. Las Cortes bicamerales estaban constituidas por el Congreso, cuyos miembros serían elegidos por los ciudadanos de acuerdo con una ley electoral posterior, y el Senado, formado por miembros vitalicios asignados por el propio rey, por derecho propio o elegidos por los mayores contribuyentes. Las dos cámaras compartían la iniciativa legal con el rey. Los derechos y libertades aparecían recogidos, pero redactados de forma genérica por lo que necesitaban un desarrollo en leyes posteriores de inferior rango. Esto permitía un tratamiento más restrictivo. Además, esta Constitución establecía el catolicismo de Estado, aunque también se reconocía la libertad de conciencia y de culto.

Los gobiernos iniciales de Cánovas (1876-1881) estuvieron marcados por la necesidad de garantizar la consolidación de la monarquía restaurada, construir un sistema político de orden, autoritario y muy centralizado y finalizar los conflictos pendientes desde el sexenio (conflicto carlista y guerra cubana). En 1881 la necesidad de un cambio en el poder hizo que Alfonso XII optara por la alternancia y se produjese la llegada al gobierno del Partido Liberal de Sagasta. La puesta en práctica de una política que permitía más derechos y libertades generó inquietud entre las clases conservadoras y Cánovas retornó al poder en 1883. A la muerte de Alfonso XII, con el Pacto del Pardo Cánovas cedió el gobierno al Partido Liberal y se inició el denominado “gobierno largo” de Sagasta que desarrolló una serie de medidas de carácter claramente liberal y democratizador (ley de asociaciones, ley del jurado, ley de sufragio universal) viciadas por la corrupción del sistema.

En la última década del siglo XIX se consolidó el sistema del turno, pues las reformas legislativas de los liberales fueron respetadas por los conservadores, pero los defectos del mismo se hicieron evidentes con la situación de las colonias (guerra de Cuba), el auge de los regionalismos convertidos en nacionalismos y las reivindicaciones del movimiento obrero. Con esto, aumentó considerablemente la conflictividad social y política que, al sumarle el desastre del 98, provocó el inicio de una grave crisis en los años finales de la regencia de María Cristina.

Este sistema corrupto, que utilizaba cualquier recurso para falsear los resultados electorales, fue criticado duramente por el Regeneracionismo y por la oposición política. De este modo, en 1902 el trono español recayó

en manos de Alfonso XIII, siguiendo así la dinastía de los Borbones y, continuando, por consiguiente, el período de la Restauración Borbónica, aunque la acumulación de los conflictos y el descontento con el sistema harán considerar este periodo cómo el de la crisis de la Restauración.

CUESTIÓN SOCIAL

En la sociedad de clases, que se configuró paralelamente a la industrialización y al desarrollo capitalista, existió una importante conflictividad social que dio origen al nacimiento de organizaciones que lucharon para conseguir mejoras salariales y laborales para la clase trabajadora. El conjunto de estas actividades se llama movimiento obrero.

Los primeros episodios de lucha obrera son acciones desorganizadas de carácter ludita, en las que los obreros destruían las máquinas que les quitaban el trabajo (destrucción de máquinas de hilado en Alcoy en 1921, incendio de la fábrica Bonaplata en Barcelona en 1835), contestadas con una fuerte represión por parte del gobierno y la patronal.

En un principio los obreros formaron asociaciones de socorro mutuo. Influidas por el socialismo utópico, se plantean como sociedades benéficas y de ayuda mutua para hacer frente a los problemas del asociado en caso de enfermedad, despido, muerte, etc. Este planteamiento buscaba evitar la prohibición que imponía la legislación liberal para las asociaciones obreras. Se desarrollaron a partir de la *Ley de sociedades de socorros mutuos de obreros* de 1839. Estas sociedades tendrán importancia en el textil catalán, con un marcado carácter sectorial y local, y reivindicarán el derecho de asociación pleno para poder reclamar mejoras salariales y de las condiciones de trabajo. El desarrollo de estas asociaciones se producirá durante los breves periodos de gobierno progresista (Espartero 1840-1843 / Bienio progresista de 1854-56). Serán prohibidas y perseguidas por los gobiernos moderados. Hasta 1887, toda asociación de trabajadores era considerada delictiva. La ley de Asociaciones de ese año del gobierno de Sagasta reconoció la libertad sindical.

En la segunda mitad del siglo XIX aparecieron nuevas ideologías que tuvieron una honda repercusión en los movimientos sociales: anarquismo y socialismo marxista. El anarquismo defendía la destrucción del Estado y de cualquier tipo de autoridad, de la propiedad privada y de las diferencias socioeconómicas, y que los obreros debían organizarse en comunas autónomas donde la autoridad fuera sustituida por acuerdos libres entre sus habitantes en una transformación que debían realizar los propios trabajadores. Los socialistas defendían la lucha de clases realizada por el proletariado, organizado en sindicatos y partidos políticos obreros para conquistar el poder e imponer medidas de fuerza para tener iguales condiciones de vida para todos.

En un proceso de crecimiento y expansión, se organizaron partidos obreros para luchar por la mejora de la clase obrera, manteniéndose clara la oposición entre anarquistas y socialistas. En el 1864 se fundó en

Londres la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), también conocida como Primera Internacional, con el objetivo de potenciar la unión y la lucha de los trabajadores por su emancipación en todo el mundo. En 1870, en Barcelona, se fundó la Federación Regional Española, organización federativa constituida por distintas secciones obreras e integrada en la AIT. La FRE de la AIT tuvo una marcada influencia anarquista y participó de forma importante de la agitación social de la primera república, especialmente en el movimiento cantonal.

Durante la Restauración el movimiento obrero se dividió en dos grandes corrientes: anarquismo y socialismo.

- El anarquismo se caracterizó por su división. La corriente anarquista mayoritaria defendía los principios colectivistas y antiautoritarios y sus miembros crearon en los años 80 la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE, heredera de la FRE de la AIT), transformada posteriormente en Federación de Resistencia al Capital. Entre las federaciones locales destacó Solidaridad Obrera. Únicamente a comienzos del siglo XX y, después del impacto de la represión por los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, se creó un sindicato duradero de ámbito nacional, la Confederación Nacional del Trabajo (CNT en 1910). Por la actitud de algunos miembros de esta, los más radicales fundaron la Federación Anarquista Ibérica (FAI), durante la dictadura de Primo de Rivera. Una minoría, en cambio, era más extremista y defendía atentar contra los intereses y los personajes de las clases dominantes, en esta línea de actuación se encuadra la organización anarquista secreta de la Mano Negra el terrorismo que alarmó al país en los años finales del siglo.
- Por otra parte, Pablo Iglesias impulsó el Partido Socialista Obrero Español (PSOE, 1879) y la Unión General de Trabajadores (UGT, 1888). Entre el partido y el sindicato existía una estrecha interdependencia, y ambos contribuyeron a la fundación en París de la Segunda Internacional, que declaró el Primero de Mayo como día de la clase obrera. El gobierno bolchevique surgido Rusia tras la revolución fundó en 1919 la III Internacional Comunista. Esto produjo un intenso debate sobre si debía seguirse el modelo soviético. Una parte de los socialistas se separaron y formaron el Partido Comunista de España (PCE).

A finales de siglo se crearon sociedades obreras católicas que, desde una óptica cristiana, buscaban contrarrestar el avance del anarquismo y del socialismo, defendían la colaboración de clases y pretendían lograr la concordia social que defendía la Iglesia.

El incremento de los precios, la escasez de productos y los impopulares impuestos denominados *consumos* originaron frecuentes motines espontáneos contra los responsables.

Ante las protestas obreras, la actitud del Estado varió dependiendo de quién gobernaba. En principio, y con los conservadores, se aprecia una postura negativa, pero cara a final de siglo, se aprecian posturas más tolerantes, reconociendo una serie de derechos a los trabajadores. Aun así, siempre hubo una fuerte vigilancia y no dudaron en emplear la fuerza, mediante la Guardia Civil y al ejército, para sofocar las protestas, sobre todo en el Primero de Mayo.

CRISIS DE LA RESTAURACIÓN

El desastre del 98 provocó un descontento general en la población en el país. A principios del siglo XX el régimen de la Restauración entró en una nueva fase condicionada por las intervenciones de Alfonso XIII en la vida política. Estas intervenciones provocaron una gran inestabilidad gubernamental y derivaron en un rechazo al sistema y a la monarquía, que fue a una de las causas que llevó a Primo de Rivera a pronunciarse en 1923 con el propósito de solventar los problemas del país.

La inestabilidad política redundó en la debilidad de los gobiernos, como mostró el conflicto que enfrentó a militares y catalanistas a comienzos del reinado. El malestar de los militares por las críticas al ejército tras el desastre del 98 provocó el asalto a varios periódicos catalanistas críticos con el ejército en la Barcelona de 1905. En la polémica subsiguiente los militares consiguieron el perdón de los asaltantes y la aprobación de la *Ley de jurisdicciones* (1906) que establecía que los delitos que se considerara que atentasen contra la patria y el ejército serían juzgados por los tribunales militares. De esta manera ante la debilidad de los gobiernos el poder militar comenzó a imponerse al poder civil y afloró una nueva mentalidad militar muy corporativista y que consideraba al ejército el defensor de la unidad nacional.

El reinado de Alfonso XII estuvo marcado por el espíritu regeneracionista que pretendía revisar el sistema, modificando los aspectos necesarios para superar los problemas del país y adaptarse a las nuevas demandas sociales y políticas. Tras la muerte de los fundadores de los partidos dinásticos, Cánovas y Sagasta, se produjo una crisis de liderazgo en ambas formaciones. Sus sucesores más destacados, Maura y Canalejas, intentaron una regeneración del sistema “*desde arriba*”. Primero, el gobierno conservador de Maura (1907-1909) propuso una reforma electoral para evitar la influencia del caciquismo, pero la inclusión en la ley electoral del artículo 29 impidió que esta reforma consiguiera sanear el sistema pues permitía la elección automática de los candidatos, si estos eran los mismos o menos que los escaños en liza por cada circunscripción, lo que fue aprovechado por el caciquismo que se pretendía combatir.

Tras fracasar las propuestas de Maura con la Semana Trágica, el gobierno liberal de Canalejas (1910-1912) intentará aplicar un nuevo proyecto regeneracionista con un programa de reformas que buscaban afrontar los principales problemas del país: el problema religioso (ley del candado), la cuestión social (reformas en la legislación laboral y medidas de protección social), el problema regionalista (ley de mancomunidades provinciales) y el problema de Marruecos (creación del Protectorado). El asesinato de Canalejas y la oposición conservadora provocaron la paralización y el fracaso de las mismas.

Paralelamente, la oposición, marginada del sistema canovista, va recogiendo cada vez más apoyos. Los partidos republicanos alcanzan mucha fuerza con el Partido Radical de Lerroux. El PSOE obtiene representación en el parlamento. Los anarquistas siguen ensanchando sus

bases de apoyo y en 1910 crean su sindicato, la CNT. En Cataluña, País Vasco y Galicia crece la importancia de los partidos nacionalistas.

Todos estos grupos, y fundamentalmente el movimiento obrero, protagonizan una serie de conflictos sociales que contribuyeron a la decadencia del sistema:

- La semana trágica de Barcelona en 1909, fue la primera crisis grave que experimentó el sistema de la Restauración tras la Guerra de Cuba. Fue una explosión de descontento popular motivada por el embarque de los reservistas destinados a combatir en la guerra de Marruecos en el puerto de Barcelona. Entre los amotinados había anarquistas, republicanos y catalanistas que tomaron las calles de la ciudad durante una semana. Apareció el anticlericalismo pues se produjeron ataques contra la Iglesia quemando conventos y destrozando sus bienes ya que consideraban que la Iglesia beneficiaba a los intereses de las clases dominantes. El gobierno de Maura respondió con una fuerte represión (fusilamiento de Ferrer i Guardia) lo que provocó importantes protestas y su salida del gobierno forzada por Alfonso XIII, y apoyada por los liberales. Comenzó así la ruptura del turno de partidos.

- La crisis de 1917. La Primera Guerra Mundial provocó una importante subida de precios en el país, pero los sueldos no aumentaron con la misma rapidez que los precios lo que desencadenó un gran malestar social. La crisis de 1917 se considera la crisis más profunda del sistema de la Restauración, pues en ella confluyeron tres tipos de conflictos que debilitaron fuertemente o sistema: militar con las demandas de las Juntas de Defensa (en las que los intereses de los militares se impusieron al gobierno), político con las reclamaciones de cambio de régimen político por parte de la Asamblea de Parlamentarios y los grupos catalanistas y social con la huelga general revolucionaria de agosto de 1917 convocada por socialistas y anarquistas.

En síntesis, esta época supuso el descontento contra el sistema y la movilización de una parte muy amplia de la población y desembocó en la quiebra del turnismo, dando lugar al inicio de gobiernos de coalición como resultado del fraccionamiento de los partidos dinásticos. Además, el descontento social aumentó y se manifestó en el incremento de la afiliación a los sindicatos, en el pistoleroismo (atentados anarquistas, pistoleros a sueldo de la patronal) y en el aumento de la conflictividad social (huelgas como la de la Canadiense) y en las revueltas campesinas.

Finalmente, el fracaso militar en Marruecos, provocado por el desastre de Annual, marcará la crisis definitiva de la Restauración. Esta derrota provocó un fuerte impacto en la opinión pública, una investigación parlamentaria (expediente Picasso) y la petición de responsabilidades con fuertes críticas al ejército, a los políticos y al rey, con el que aumentó la oposición a la monarquía.

Ante la cantidad de problemas, el régimen tenía únicamente dos posibilidades para sobrevivir: democratizarse (alterando las bases sociales y políticas del sistema) o imponer una solución dictatorial. La incapacidad del régimen para transformarse favoreció la imposición de una dictadura en 1923.